

CONSEJO MUNICIPAL DE BUGABA

La Concepción, Distrito de Bugaba, República de Panamá
Teléfonos: 770-6438

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SIETE (7)
(De 20 de marzo de 2017)

“Que Aprueba el Plan de Obras e Inversiones de la Vigencia Fiscal del Año 2017, financiados con los Aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) del Programa de Descentralización Municipal”

ELCONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA,
en uso desus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 233 de la Constitución Política de la República, señala que el Municipio, como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que la asigne la Constitución y la Ley;

Que la ley 37 de 29 de junio de 2009, reformada por la ley 66 de 29 de octubre de 2015, que descentraliza la administración pública y dicta otras disposiciones, establece una serie de pasos para lograr que los municipios sean descentralizados, cuyo punto de partida es la transferencia de recursos para el fortalecimiento institucional, además de asignación de presupuesto de inversión para la ejecución de obras comunitarias, dentro de las competencias propias de dichos municipios;

Que el Municipio de Bugaba, de conformidad a los parámetros de la ley de descentralización le fue asignado la suma de un millón seiscientos setenta y tres mil, trescientos quince balboas (B/.1,673,315.00) para funcionamiento, obras e inversiones correspondiente a la vigencia fiscal 2016, por consiguiente, al tenor del artículo 112-H de la Ley 37 de junio de 2009, adicionado por el artículo 47 de la ley 66 de octubre de 2015, establece que dicho valor puede ser aumentado, mas no disminuido del ultimo valor revisado;

Que el Alcalde del Distrito, en asocio a los representantes de Corregimiento y la Secretaría Nacional de Descentralización (SND), dando cumplimiento a las exigencias del artículo 136-C de la ley 37 de 2009, adicionado por la ley 66 de octubre de 2015, realizaron las consultas ciudadanas respectivas, con el objeto de identificar conjuntamente con las comunidades, aquellos proyectos de interés para las mismas, según el orden de prioridades y recursos disponibles provenientes del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI);

Que compete al Consejo Municipal, aprobar mediante Acuerdo con el voto de las tres cuartas partes ($\frac{3}{4}$) del mismo, el Plan Anual de Obras e Inversiones, para la vigencia fiscal 2017, siguiendo el mismo mecanismo para la aprobación del Presupuesto Municipal de Rentas y Gastos, el cual debe contener la lista de proyectos a ejecutar de conformidad con el monto asignado a cada Junta Comunal, y la Alcaldía respectivamente;

ACUERDA:

ARTICULO 1: Aprobar, el Plan Anual de Obras e Inversiones del Municipio de Bugaba, para la vigencia fiscal 2017, por un monto de un millón doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis balboas con treinta y nueve centavos (B/.

Bugaba, 14 de Agosto de 2016

[Firma]
Licda. Aisse A. Almengor de Pinto



1,242,436.39) que será ejecutado con los fondos provenientes de la transferencia del Impuesto de Bien Inmueble (IBI), de conformidad con lo establecido en la Ley 66 de 2015 y en las normas de contratación pública.

ARTICULO 2: Los proyectos, obras e inversiones públicas aprobadas en el plan, se ejecutarán en cumplimiento con la programación financiera anual, previendo la continuidad de los proyectos aprobados en este periodo fiscal, asegurando la reserva presupuestaria y financiera.

ARTICULO 3: Se autoriza al Alcalde del Distrito, a convocar y celebrar los actos y demás contrataciones públicas que sean necesarias para la ejecución del Plan, conforme con la Ley 22 de 2006, una vez los proyectos cuenten con todos los requerimientos legales y administrativos para tal fin, y el aval de la Secretaría Nacional de Descentralización (SND).

ARTICULO 4: Este Plan de Obras e Inversiones para la vigencia 2017 (IBI), estará compuesto de forma general por los siguientes proyectos, que además se describen de forma individual, por Corregimiento y monto asignado, en el siguiente orden:

DESCRIPCIÓN (MUNICIPIO DE BUGABA- IBI 2017)		2017
GRAN TOTAL		1,673,315.00
GASTO DE FUNCIONAMIENTO		
Gastos Corrientes (Operativas)		418,328.75
INVERSIONES ESPECIALES (DESCENTRALIZACIÓN)		1,242,436.39
1% FONDO DE INVERSIÓN IBI AMUPA		12,549.86
NOMBRE DEL PROYECTO		MONTO APROBADO
CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL EN EL CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN (SEGUNDA ETAPA)		267,436.39
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA		75,000.00
MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN EL CORREGIMIENTO DE SORTOVÁ		75,000.00
MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS EN EL CORREGIMIENTO DE LA ESTRELLA		75,000.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO LOCAL Y PAISAJISMO EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA MARTA		75,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANDRÉS		70,000.00
MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANDRÉS		5,000.00
MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD EN EL CORREGIMIENTO DE BUGABA		20,000.00
MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL CORREGIMIENTO DE BUGABA		20,000.00
INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CORREGIMIENTO DE BUGABA		35,000.00
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL CORREGIMIENTO DE SANTO DOMINGO		32,500.00
CONSTRUCCIÓN DE MARQUESINA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTO DOMINGO		32,500.00
MEJORAMIENTO AL ESTADIO DE MANCHUILA (SEGUNDA ETAPA)		10,000.00
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TERRESTRE PARA MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL CORREGIMIENTO DE EL BONGO		75,000.00
CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN		65,000.00

Secretaría del Consejo Municipal de Bugaba
en Funciones Notariales (Art. 1718 C.C.)

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Bugaba, 24 de Agosto de 2026

Licda. Aisse A. Almengor de Pinto



MEJORAMIENTO A LA ESCUELA DE EL PORVENIR	10,000.00
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TERRESTRE PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN EL CORREGIMIENTO DE CERRO PUNTA	75,000.00
MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LA COMUNIDAD DE PORTÓN	30,000.00
MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE EL ROBLE Y LA UNIÓN	45,000.00
ADQUISICION DE EQUIPO TERRESTRE PARA MEJORAS A INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL CORREGIMIENTO DE VOLCÁN	75,000.00
MEJORAMIENTO DE LA CALLE INTERNA DE MESETA, CORREGIMIENTO DE GOMEZ	50,000.00
MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO DE GOMEZ ABAJO, CORREGIMIENTO DE GOMEZ	20,000.00
CONSTRUCCION DE CERCADO Y CASETA DE VELACION EN EL CEMENTERIO DE GOMEZ ABAJO, CORREGIMIENT DE GOMEZ	5,000.00
TOTAL DE INVERSIONES	B/. 1,242.436.39

ARTICULO 5: Este Acuerdo estará regido por la Ley 37 de 29 de junio de 2009, reformada por la ley 66 de 29 de octubre de 2015 y supletoriamente, las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bugaba de la vigencia fiscal correspondiente, el cual entrará en vigencia a partir de su sanción y aprobación por el señor Alcalde del Distrito.

ARTICULO 6: En caso de quedar saldos de alguno de los proyectos aprobados para esta vigencia, previa actas de aceptación final, podrán ser utilizados para la continuidad del mismo proyecto, o para un proyecto municipal.

ARTICULO 7:Enviar copia del presente Acuerdo a la Oficina de Control Fiscal de la Contraloría General de la Nación y a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

(Anteproyecto de acuerdo presentado por el Mgter. Carlos Arauz L. Alcalde del Distrito)

Dado en el salón de sesiones “Ovidio Novoa” del Consejo Municipal del Distrito de Bugaba a los VEINTE (20) días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE (2017).

H.C. ROGER O. MARTÍNEZ A.
Presidente del Consejo Municipal
Distrito de Bugaba

LICDA. NIXZA ELENA ARAUZ M.
Secretaria del Consejo



Secretaria del Consejo Municipal de Bugaba
en Funciones Notariales (Art. 1718 C.C.)

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Bugaba, 24 de Agosto de 2026

Licda. Aisse A. Almengor de Pinto

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA
Provincia de Chiriquí, Republica de Panamá

SANCIONADO

Este acuerdo comenzará a regir a partir del,

Día 20 de marzo de 2017.

Alcalde

Secretaria

